

4. Como ser un Participante Efectivo en el Proceso de EIA

El Principio 10 de la Declaración de Río afirma: “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados”⁸⁸ y señala tres elementos esenciales para el involucramiento del público: acceso a la información; oportunidad para participar en el proceso de toma de decisiones; y el acceso efectivo a los procedimientos administrativos y judiciales.

Estos elementos son denominados comúnmente “participación pública”. Cada elemento participativo, fortalece la toma de decisiones ambiental al facilitar el intercambio y entendimiento de la información, aumentando la transparencia y mejorando la rendición de cuentas.

Las personas que viven cerca de la locación de un proyecto propuesto son más capaces de saber sobre posibles impactos de un proyecto en el ambiente local o los recursos comunales y pueden incorporar nuevas ideas o nuevos impactos que de otra forma no habrían sido considerados. La participación pública también puede crear

líneas de comunicación entre comunidades, la entidad que propone el proyecto y el gobierno, que continuarán a través de la implementación del proyecto u otros proyectos futuros. Por estas razones, es muy importante entender y utilizar todas las oportunidades para involucrarse en el proceso de EIA.

PRINCIPIO 10

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

⁸⁸ Declaración de Río sobre Ambiente y Desarrollo, Principio 10 (1992). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil. 3 al 14 de junio de 1992.

4.1 ENTENDIENDO EL MARCO NORMATIVO

La participación pública comprende muchas actividades diversas – desde la búsqueda de información sobre un proyecto a escribir comentarios sobre el borrador de la EIA, documentar un caso en la corte para cuestionar una decisión – y estas oportunidades serán con frecuencia explicadas en distintas leyes dentro de una jurisdicción donde se ubicaría una mina propuesta.

El primer paso debería ser identificar las normas que se aplican a un proyecto minero propuesto y las obligaciones que se generan del lado del gobierno y el proponente del proyecto en base a estas leyes. A pesar de que esta Guía se concentra el proceso de la EIA, es posible que existan procedimientos para el otorgamiento de licencias que ocurran antes, durante o después del proceso de EIA. Estos procedimientos para el otorgamiento de licencias pueden ofrecer oportunidades adicionales para la participación pública. Por ejemplo, una compañía minera puede necesitar solicitar permisos para la descarga de contaminantes, adquirir derechos de agua, permisos para construir caminos, obtener una fuente de energía eléctrica para sus operaciones, cualquiera de las cuales puede ser autorizado a través de un procedimiento distinto, aparte del proceso de EIA.

Por tanto, es importante revisar el panorama normativo específico del país en el que el proyecto minero está siendo propuesto. Además de la ley minera, las leyes forestales, aquellas que atañen a los parques nacionales o áreas protegidas, vida silvestre, humedales, recursos culturales o tenencia ancestral de la tierra.

Volviendo al proceso de EIA, las leyes que gobiernan el proceso de EIA pueden encontrarse en una ley general del ambiente, algunas veces denominada ley marco, o podría existir una ley específica para de el proceso de EIA. Como se explica sucintamente mas adelante, el acceso a la información y a los procedimientos administrativos es también importante en el proceso de EIA. Las Constituciones de algunos países pueden ser parte de un marco normativo si ellas crean derechos a la información ambiental o establecen otras provisiones que puedan estar involucradas en las decisiones sobre la mina propuesta. Algunos EIAs pueden incluso ser preparadas en ausencia de una ley que la exija.⁸⁹

⁸⁹ Ver el ejemplo del caso Asociación Salvemos el Arrecife Guana Cay Ltda.. versus The Queen and Ors (Bahamas) [2009] UPKK en parr, 12 (“La preparación del EIA en este caso, y si presentación ante la Comisión de Ciencia, Ambiente y Tecnología de Bahamas (Comisión BEST) fue de acuerdo con lo que devino en práctica común, pero no es una práctica requerida por el estatuto.”)

4.2 ENTENDIENDO LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Los requisitos para la participación pública varían ampliamente entre sistemas de EIA y hasta pueden ser implementados de manera distinta al interior de un sistema en particular. Algunas leyes exigen un amplio involucramiento público como parte de los procesos de EIAs,⁹⁰ mientras que otros son discrecionales o dicen nada sobre el tema. Existe un reconocimiento creciente respecto al derecho del público para participar de forma significativa, de alguna manera una vez que el proceso de EIA se ha puesto en marcha. Algunas cortes de justicia han dictaminado que público debe ser consultado apropiadamente, aun cuando no exista una ley que gobierne el proceso.⁹¹

La terminología que se usa en los sistemas de EIA para describir la medida en que se involucrará al público durante el proceso puede ser confusa. Usualmente se usará un término o la combinación de varios términos tales como “informar”, “consultar” y “participar” que pueden parecerse entre sí, pero que tienen de hecho distintas consecuencias sobre el nivel en que público puede

involucrarse. Las agencias, los ministerios, y los proponentes del proyecto pueden sacar ventaja de esta ambigüedad para minimizar y hasta eliminar la participación pública en el proceso de toma de decisiones.

Dependiendo del término que se use, la participación pública será más o menos pasiva o activa.

“Informar” representa la forma más pasiva de involucramiento público porque el flujo de información ira en un solo sentido, del gobierno o el proponente del proyecto al público. En ocasiones, esta información es proporcionada después de haberse tomado una decisión. “Consultar” o “consulta” es menos pasivo y generalmente significa que existe un intercambio de información y opiniones entre el público, el gobierno y el proponente del proyecto. Si este es el caso, los ciudadanos y otras partes interesadas pueden hacer preguntas o se puede ofrecer oportunidades para que expresen sus puntos de vista. Dependiendo del sistema de EIA, se le puede exigir al tomador de decisiones que tome en cuenta estos puntos de vista. “Participar” es un término más activo y significa que el público tiene un rol sustancial en el proceso de EIA así como oportunidades para influir el diseño del proyecto o la decisión de autorización.⁹²

Más allá de la terminología que se use para definir los derechos de participación del público, los ciudadanos deberían hacer el mayor esfuerzo posible para comprometerse tanto y tan efectivamente como sea posible en el proceso de EIA.

90 Ejemplos de los sistemas de EIA con más provisiones detalladas sobre participación pública incluyen China, la Unión Europea (mediante la Convención Aarhus), y los EEUU. Ver por ejemplo, Las Medidas Provisionales sobre Participación Pública en la Evaluación de Impacto Ambiental, 2006 (China); Convención para el Acceso a la Información, Participación Pública en la Toma de Decisiones y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (1998) “Convención Aarhus”; 40 CFR §§1502.19, 1503,1506.6 (EEUU). Ver también la legislación de la Unión Europea a cargo de la implementación de la Convención Aarhus, la que se encuentra en <http://ec.europa.eu/environment/aarhus/#legislation>.

91 Caso Asociación de Conservación del Norte de Jamaica v. Autoridad de Conservación de los Recursos Naturales & Anor [2006] HCV 3022 de 2005 (disponible en <http://www.elaw.org/node/1629>). Ver también Regina v. Autoridad de Salud de Devon del Norte y Este, ex parte Coughlan [2001] 1 QB 213, 258 (“Es aceptado que aun exista o no el requisito legal de realizar una consulta pública, si se realiza, esta debe hacerse adecuadamente. Para que sea adecuada, una consulta debe llevarse a cabo en el momento que las propuestas todavía están en las fases preliminares, debe incluir razones suficientes para que las propuestas en particular permitan a quienes son consultados a dar consideraciones inteligentes y que tengan una respuesta inteligente; se debe dar tiempo suficiente para este fin, y el producto de la consulta debe tomarse en cuenta a conciencia cuando se toma la decisión final.”)

92 Ejemplos de definiciones del término participación pública pueden encontrarse en: Parte 1 de la Guía de Participación Pública de la Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental. La guía está disponible en línea en <http://www.ceaa.gc.ca/default.asp?lang=Eb&n46425CAF-1&offset=4&toc=show>

4.3 ACCESO A LA INFORMACION Y A LOS EIA

La mayoría de sistemas legales estipula que los documentos de EIA deben estar disponibles para que el público los lea y revise. Es probable que exista al menos un lugar público designado para que el EIA se encuentre disponible. Este lugar puede ser la oficina de una agencia, en internet, o en bibliotecas públicas.

Algunas leyes de EIA exigen que el público deba tener acceso a la información de respaldo del EIA. Si esto no es claro, los ciudadanos deberían

insistir para en su derecho a acceder a esos documentos, especialmente a los documentos que son aludidos en el propio EIA.

No es raro encontrar discrepancias entre el EIA y los documentos de referencia científicos y técnicos, o hasta errores que pueden arrojar dudas sobre las afirmaciones y conclusiones contenidas en la EIA. Estas discrepancias pueden usarse para demostrar que las afirmaciones y conclusiones contenidas en un EIA son erradas.

4.4 LA IMPORTANCIA DE PARTICIPAR LO MÁS PRONTO POSIBLE

En condiciones ideales, se debería participar en un proceso de EIA lo más temprano posible – aun desde la etapa de screening. En muchos sistemas de EIA, la primera oportunidad de involucramiento público es durante la etapa de scoping. En ese momento, es importante asegurar que se identifiquen los problemas significativos y que se consideren las formas alternativas de implementar el proyecto.

Se debería encontrar la forma de involucrarse en el proceso tan pronto como uno sepa que la minera ha empezado un proceso de EIA a fin de asegurarse que la EIA incluya información precisa y que refleje las preocupaciones ambientales y de otros tipos proveniente de la comunidad local.

Cuanto más temprano se involucra a los ciudadanos en el proceso, se tendrán más posibilidades que estos influyan en la toma de

decisiones sobre el proyecto. Es más fácil cambiar un proyecto durante su diseño que después de que los estudios se han completado y el EIA ha sido esbozado. Además, es mucho más fácil para el tomador de decisiones o proponente del proyecto descartar o ignorar ciertas preocupaciones cuando el proceso está en sus fases finales.

Si una comunidad se entera de un EIA en proceso y ha perdido la oportunidad de comentar durante las fases de revisión y enfoque, no debería renunciar a su derecho de participar. La participación pública es crítica en todas las etapas durante el proceso y, en algunos sistemas, se exige que uno haya participado en el proceso de revisión antes de cuestionar la adecuación de una EIA en la corte de justicia.

4.5 CÓMO PREPARAR COMENTARIOS ESCRITOS EFECTIVOS

Al esbozar las metas y principios de un proceso de EIA, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) señala que “las agencias gubernamentales, miembros del público, expertos en disciplinas relevantes y los grupos de interés deberían permitir oportunidades apropiadas para comentar el EIA” antes de que se tome una decisión sobre una actividad que probablemente tenga un efecto significativo en el ambiente.

Las leyes que rigen el proceso de EIA probablemente especificarán un periodo de tiempo para que el público revise el borrador de la EIA y presente comentarios por escrito. En el caso de que la ley no lo especifique, la autoridad o ministerio a cargo pueden sacar un aviso señalando hasta que fecha se pueden presentar comentarios. Si el EIA es particularmente extenso o incluye problemas complejos, considere solicitar una extensión del plazo para presentar comentarios escritos.

En lugar de hacer afirmaciones generales, intente ofrecer información específica sobre la manera en que el proyecto lo afectaría a usted, a su comunidad o al ambiente de los alrededores, sus comentarios serán más efectivos si señalan mandatos de leyes nacionales y normatividad que el EIA o el proyecto propuesto están violando. Si su Constitución garantiza el acceso al agua limpia o garantiza el derecho a vivir en un ambiente saludable, es recomendable destacar esos derechos legales en sus comentarios escritos en caso de que ellos puedan ser afectados por una propuesta de proyecto minero.

Presentar comentarios escritos es importante para demostrar más adelante que usted ha participado en la revisión del EIA. Si decide apelar la aprobación de un EIA para una mina en particular, su caso será más sólido si sus comentarios escritos abarcan todos los problemas que usted más adelante va a presentar en la corte.

4.6 ¿CÓMO PARTICIPAR EFECTIVAMENTE EN AUDIENCIAS PÚBLICAS?

Antes de participar en una audiencia pública, necesita considerar quien es su público objetivo. ¿Está usted sólo tratando de informar a los tomadores de decisión, o está también intentando llamar la atención del público o los medios de comunicación en el tema? La mayoría de personas que asisten a una audiencia pública están probablemente intentando dirigirse ambos públicos. Por lo tanto, aunque sus comentarios escritos hayan articulado la mayoría de sus preocupaciones a los deberes legales de las agencias involucradas, su testimonio oral en una audiencia pública debe buscar destacar los impactos que puedan afectar a la comunidad en su conjunto, y explicar las razones por las

que otras personas deberían compartir sus preocupaciones.

Si usted tuviera problemas de importancia en particular sobre el proyecto, debería poner esas preocupaciones por escrito de manera simple, enunciando los puntos específicos que le preocupan, y entregarlos al inicio de la audiencia al tiempo de alentar a otras personas a hacer lo mismo.

Antes de una audiencia, es buena idea buscar expertos respetados tales como doctores en medicina, toxicólogos y otros que entiendan el probable impacto de un proyecto propuesto

y estén dispuestos a testificar oralmente en la audiencia. También es una buena idea asegurarse que asistan los miembros de la comunidad local que podrían ser afectados por el proyecto (en gran número si fuera apropiado) a fin que expresen sus preocupaciones.

En algunas audiencias, es una buena idea lograr ser incluido en agenda lo antes posible. Si están

allí los medios de comunicación para cubrir el evento, es posible que no se queden para toda la audiencia y podrían estar influenciado por los acontecimientos que sucedan al inicio. Usted también debería considerar avisar a la prensa sobre la audiencia para asegurarse que ellos cubran el evento.

4.7 CUESTIONANDO LAS DECISIONES ADVERSAS TOMADAS DURANTE EL PROCESO DE EIA

Una medida importante para mantener la justicia y transparencia de un proceso de EIA es la oportunidad de buscar la revisión administrativa y judicial de los aspectos sustanciales y resultados del proceso. La posibilidad de contar con que un árbitro independiente revise una decisión, impone un elemento de rendición de cuentas en el tomador de decisiones. La disponibilidad de una revisión administrativa y judicial también permite a los ciudadanos hacer cumplir sus derechos de participación y su derecho a acceder a la información ambiental,

4.7.1 Revisión administrativa

Para las partes que discrepan de una decisión tomada durante el proceso de EIA o si el proceso en sí mismo tuvo errores, el siguiente paso será, con frecuencia, solicitar la revisión administrativa de la decisión. Generalmente esto significa que la decisión será revisada por un funcionario de más alto nivel dentro de la agencia o ministerio que

tomó la decisión o por una corte administrativa. En muchas jurisdicciones, las cortes de justicia no aceptan una solicitud de revisión judicial si la parte solicitante no ha buscado una asistencia administrativa primero.

Las apelaciones administrativas pueden ser útiles porque ellas tienden a ser menos caras y más rápidas que los procedimientos judiciales y ofrecen una oportunidad para afinar argumentos a ser presentados más adelante en la corte de justicia. Los funcionarios de las agencias o las cortes administrativas pueden estar más familiarizados con el tema y asuntos legales. Sin embargo, las apelaciones administrativas pueden ser igualmente frustrantes si existe corrupción o retrasos debido a influencias externas impropias o una acumulación de casos.

Muchas jurisdicciones garantizan el derecho ciudadano de apelación administrativa a una decisión tomada por una autoridad pública.

Temas típicos de una apelación

- Fallas en mostrar ciertos impactos ambientales adversos
- Falta de oportunidades u oportunidades inadecuadas para la participación pública
- Omisiones en el contenido requerido de la EIA (por ejemplo, rango inadecuado de alternativas, falta de medidas de mitigación, fracaso al evaluar los impactos acumulados
- Ausencia o inadecuación de un aviso sobre la disponibilidad de un EIA para la revisión pública

Existen tres principios básicos de ley administrativa que guía la toma de decisiones:

1. El tomador de decisiones debe tomar en cuenta todas las consideraciones relevantes y no debe ser influenciado por información externa o demostrar un sesgo;
2. Los poderes discrecionales deben ser ejercidos dentro de los límites de la legislación que otorga la autoridad (por ejemplo, la decisión no puede ser virulenta); y
3. La población afectada por una decisión administrativa tiene derecho a la igualdad procedimental

Si alguno o varios de estos principios son violados, puede haber fundamentos para pedir una revisión administrativa de la decisión. Es muy importante estar consciente de los plazos de apelación, los cuales son usualmente mucho más cortos que los establecidos por los estatutos civiles. La ley de EIA o una ley general de procedimiento administrativo establecerán dichos plazos, señalando que debe presentarse una apelación o solicitud dentro de un cierto número de días desde que se adoptó una decisión.

La revisión administrativa, como su nombre lo señala, normalmente incluye una revisión de los documentos que fueron reunidos o preparados durante el proceso de EIA (también denominado "registro") a fin de determinar si la decisión fue la apropiada. Usualmente no hay oportunidad de presentar información nueva y una parte está limitada a ofrecer un pronunciamiento o razones para apoyar la apelación. Debido a que el enfoque de la revisión es limitado, la apelación administrativa será lo más exitosa posible si esta señala los errores o fallas en el proceso de EIA o ejemplos específicos sobre donde la EIA no satisface las exigencias de contenido establecidos en la ley aplicable.

4.7.2 Revisión judicial

Si el tomador de decisión actúa inadecuadamente o si la decisión no cumple las exigencias de fondo de una ley de EIA entonces la decisión debe ser revisada por una corte, suponiendo que la jurisdicción permita la revisión judicial. A pesar de que el Principio 10 de la Declaración de Río y otras leyes internacionales reconocen el derecho ciudadano a tener acceso efectivo a los procedimientos judiciales y a obtener compensación y medidas correctivas en asuntos ambientales, no todos los países reconocen este derecho y han aislado las decisiones ministeriales de la revisión judicial.

Aun en los casos en que la revisión judicial está disponible, las cortes permiten ejercer la revisión de una decisión administrativa. Es más, la corte buscará ver si el proceso de EIA fue correctamente llevado y, en algunos casos, si la decisión cumple los requisitos sustantivos de la ley de EIA. La autoridad de la corte y los fundamentos permitidos para revisión se describirán por estatuto – tales como el procedimiento administrativo, el procedimiento civil, o el acto de revisión judicial. Algunas jurisdicciones tienen cortes especializadas para revisar decisiones administrativas. Es importante entender los límites de la discrecionalidad de la corte y que problemas puede revisar, de forma que el reclamo sea presentado adecuadamente. Un caso en la corte no tendrá éxito o puede hasta ser rechazado si la parte demandante plantea problemas que la corte no tiene autoridad para revisar.

La revisión judicial puede complicarse con ciertas limitaciones legales y prácticas, tales como el alto costo de obtener representación legal y testigos expertos, la posibilidad de que el costo sea luego cargado a un demandante que no tuvo éxito, y que los requisitos de las demandas que restrinjan severamente el enfoque de los demandantes. Algunas jurisdicciones han decretado requisitos para reducir los costos en los casos de interés público o han suavizado los requisitos para demanda pero litigar es todavía caro. Aun en los casos en que una parte es capaz de llegar hasta la corte para cuestionar la aprobación de un

proyecto minero, los jueces son con frecuencia resistentes a revertir o hasta revisar decisiones administrativas, en particular cuando la disputa se centra en problemas técnicos que se encuentren dentro del campo de experticia de una agencia o ministerio.⁹³ A pesar de estos obstáculos, la revisión judicial puede ser una herramienta muy útil⁹⁴

A comienzos del 2010, un juez administrativo del Departamento de Interior de los EEUU falló en contra de una licencia para una mina superficial de carbón otorgada por el Estado de Arizona porque la agencia que supervisaba el proyecto minero, la Oficina de Minas Superficiales (OSM), incumplió con preparar una declaración de impacto ambiental (DIA) adicional luego que la empresa minera cambió el proyecto. Una coalición de grupos ambientales e indígenas cuestionó esta licencia. El juez administrativo concluyó: “Como resultado [que la OSM no preparó la DIA adicional], la DIA final no consideró un rango razonable de alternativas para la acción propuesta, describió de forma errónea la línea de base y no logró un proceso de comentarios, ni toma de decisión informada de parte del público requerido por la [Ley de Política Nacional del Ambiente].”⁹⁵

4.7.2.1 La decisión de demandar

Un obstáculo importante que los potenciales litigantes ambientales pueden enfrentar es las condiciones existentes para un proceso (*Standing*

o *locus standi*) para llevar un caso ante la corte. *Standing* significa que una parte tiene el interés legal suficiente en el resultado de un caso o puede sufrir la afectación de un derecho legal. El interés por proteger el ambiente o hacer que las autoridades públicas cumplan con la ley es visto en algunas jurisdicciones como insuficientes para establecer un posicionamiento para demandar judicialmente.

En muchas jurisdicciones, no se considera que las asociaciones u ONGs formadas para la protección de intereses colectivos del público (tales como proteger el ambiente) tienen el interés legal suficiente porque los miembros del grupo no pueden establecer reclamos individuales. Este concepto es generalmente denominado “posicionamiento asociativo”. En esas jurisdicciones, los individuos que tengan un interés legal directo en juego, deben organizar la causa y cargar los costos y riesgos de esta.

Por otro lado, ciertos países (particularmente en América Latina) poseen normas abiertas que permiten la revisión judicial de la acción gubernamental a solicitud de cualquier miembro del público. Estos casos son conocidos como “acciones populares”.⁹⁶

De manera similar, India tiene un cuerpo amplio de requisitos y un fuerte sistema que alientan el litigio en defensa del interés público para proteger los derechos ambientales⁹⁷.

93 Ver por ejm. *Otadan v. Río Tuba Níquel Mining Corp.*, GR No. 161436 (2004) (Filipinas) (disponible en <http://sc.judiciary.gov.ph/resolutions/2nd/2004/2Jun/161436.htm>) (“Esta Corte ha sostenido consistentemente que las cortes no deberán intervenir en asuntos que sean pertinentes a la agencia a cargo de la regulación de actividades que se encuentren bajo el entrenamiento técnico y conocimiento especial de tal agencia.”)

94 En abril del 2010, la Corte Suprema Administrativa de Bulgaria revocó una licencia de una planta de procesamiento de metales en Chelopech por: (1) Había transcurrido más de dos años y medio entre las audiencias públicas del EIA y la fecha de resolución del EUA; 2) las comunidades afectadas fueron identificadas de manera incorrecta por el Ministerio del Ambiente; y 3) la propuesta técnica no consideró la mejor tecnología disponible para la escala de operación industrial. Ver “Corte de Bulgaria bloquea la planta Dundee Precious Chelopech”, Reuters, 16 de abril del 2010 (disponible en <http://reuters.com/article/idUSSGEFOH120100416>).

95 En re *Black Mesa Complex Permit Revision*, DV 2009-4-PR (5 de enero, 2010), en p. 36

96 Un ejemplo es el Art. 88 de la Constitución de la República de Colombia que establece “La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicas, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.”

97 *S.P. Gupta vs. Union of India* AIR 1982 SC, en parr. 19º (“Es por esta razón que en el litigio de interés público – litigio que se lleva a cabo con el propósito de atender daños públicos, cumplimiento de funciones públicas, protección social, colectivas, derechos ‘difusos’ e intereses o reivindicaciones del interés público, cualquier ciudadano que actúa de buena fe y que tiene suficiente interés puede plantear un caso.”) *Estado de Uttaranchal v. Balwant Singh Chauhal & Ors* [2010] Insc 54 (describiendo la historia del litigio de interés público y los requisitos flexibles para llevar casos).

4.7.2.2 Enfoque de la revisión judicial

Como se mencionó anteriormente, la mayoría de jurisdicciones obedecen los principios generales de la ley administrativa y no permiten que una corte sustituya sus propias decisiones por la de un administrador o ministro. En su lugar, la corte evaluará la “racionalidad” de la decisión de

la agencia o ministro y si toda la información relevante ha sido considerada antes de adoptarse la decisión. Las cortes también revisarán el proceso de EIA a fin de asegurarse que los pasos que se exigen han sido respetados, tales como un adecuado aviso o la participación pública.

4.8 HACIENDO CUMPLIR LAS PROMESAS, COMPROMISOS Y CONDICIONES RELATIVAS AL PROYECTO

En algunos sistemas legales, el EIA es en sí mismo un documento a ser cumplido. Al menos en algunos pocos países, los ciudadanos pueden llevar un caso de cumplimiento de EIA ante la corte de justicia.

4.8.1 Promesas contenidas en el EIA

Como se ha descrito en secciones anteriores, un EIA para una mina probablemente incluye planes de mitigación y quizá planes de restauración luego de cerrada la mina. El EIA puede incluir compromisos específicos para usar ciertas tecnologías para proteger el agua subterránea de la contaminación o restringir las horas de operación para mantener las condiciones de vida del área cercana a la mina. Si la mina viola los compromisos de el EIA, los ciudadanos en algunos países podrán denunciar esas violaciones en la corte.

4.8.2 Condiciones contenidas en el otorgamiento de aprobación ambiental

En otros países, la autorización ambiental basada en información incluida en el EIA es un documento a ser cumplido. La autorización ambiental incluirá, en general, las condiciones bajo las cuales la mina fue aprobada. En muchas jurisdicciones, estas condiciones pueden ser cumplidas a través de una corte.

Consejos Generales para una Participación Efectiva el Proceso de EIA

- Identificar a los ministerios o agencias que ejercen una autoridad para la toma de decisiones sobre el proyecto propuesto.
- Identificar a los individuos clave responsables de las decisiones que nos conciernen.
- Colaborar y juntar fuerzas con las organizaciones o grupos que comparten intereses similares en los problemas que nos conciernen.
- Monitorear los diarios locales en lo referente a anuncios oficiales o artículos sobre el proyecto propuesto y las oportunidades para presentar comentarios o asistir a audiencias públicas.
- Participar tanto como nos sea posible en cada oportunidad ofrecida por el gobierno o proponente del proyecto, sea para presentar comentarios por escrito o asistir a audiencias públicas.